

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día diez de junio de dos mil quince en el **INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA**, del CSIC sito en [REDACTED], en Sevilla.

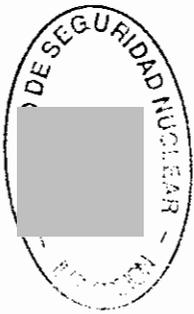
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de material radiactivo no encapsulado, cuya última autorización de modificación (MO-4) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 25 de marzo de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, consta de las dependencias, siguientes: Planta baja y planta cuarta, según se manifestó utilizan material radiactivo marcado con C-14, con actividades exentas; Planta primera, se utiliza material radiactivo marcado con P-32 y P-33; Azotea, denominada planta de torreones y cubierta.-----
- En la planta primera se encontraba disponible un contador de centelleo líquido, fuera de uso de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con fuente radiactiva de Cs-137 de 1,1 MBq, de actividad en origen, la citada dependencia dispone de medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material





radiactivo, pantallas y contenedores de polimetacrilado de metilo, superficies y suelos debidamente acondicionados, medios de extinción de fuego, así como liquido convencional para descontaminación.-----

- En la planta cuarta, disponen de un contador de centelleo líquido, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con fuente radiactiva de Cs-137 de 1,1 MBq, de actividad en origen y en uso.-----
- En la azotea del edificio, disponen de una dependencia destinada al almacenamiento de residuos radiactivos, señalizada, provista de acceso controlado y de extinción de fuego próximo. El suelo de la misma no dispone de condiciones que permitan su descontaminación.-----
- De los registros de material exhibidos, referidos a C-14, P-32 y P-33, no se deduce la superación de las actividades autorizadas.-----
- Disponen de registros referentes a residuos radiactivos, sólidos y líquidos.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación MI-900 nº de serie 033977, calibrado en el [REDACTED] en fecha 2010.-----
- Disponen de un Diario de Operación, de ref. 41.1.74, conteniendo anotaciones sobre inventario de material radiactivo, residuos radiactivos y vigilancia radiológica de la instalación.-----
- Disponen de seis dosímetros personales asignados y trece destinados a incidencias, de los registros dosimétricos exhibidos, se encontraban dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica en [REDACTED] -----
- Disponen de una única Licencia de Supervisor.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a las especificaciones 15 y 18, relativas a formación y al informa anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de junio de dos mil quince



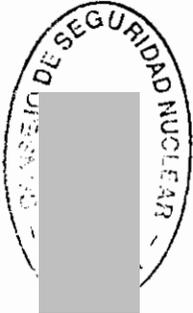
**SN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**CSN/AIN/31/IRA/0201/15**

**Hoja 3 de 3**



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Sevilla, 24 junio del 2015*

